

INFORME DEL COMISARIO

Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2.010.

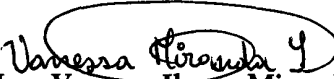
A los señores Accionistas de METALES Y LAMPARAS METALAMP S.A.

En mi calidad de Comisario de METALES Y LAMPARAS METALAMP S.A. y en cumplimiento a la función que asigna el numeral cuarto del artículo 321 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he revisado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2.010 y el Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Mi revisión incluyó pruebas de los registros contables y examen de su documentación sustentatoria.

En mi opinión, los Estados Financieros que se acompaña presenta razonablemente la situación financiera de METALES Y LAMPARAS METALAMP S.A. y de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y normas contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración la aprobación del Balance General de METALES Y LAMPARAS METALAMP S.A. al 31 de Diciembre del 2.010 y el Estado de Resultados.

Guayaquil, 14 de Abril del 2.011.


Ing. Vanessa Heana Miranda Yongo

C.I. # 091703236-9

COMISARIO

